Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 130/2000 ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FACETI S.A.--------

CUANTIA: US$. 2,600.oo.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pùblica, el señor EDGAR POLIVIO CAZORLA MAQUISACA, por los derechos que representa de la Compañìa FACETI S.A., en su calidad de Gerente General, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pùblica en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversiòn de Sucres a Dòlares, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañìa FACETI S.A., para su otorgamiento me presentò la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Pùblicas a su digno cargo sìrvase incorporar

una en la cual conste una de Conversiòn de Sucres a Dòlares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de la compañìa FACETI S.A., que se otorga al tenor de las siguientes clàusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebraciòn de la presente Escritura Pùblica, el señor EDGAR POLIVIO CAZORLA MAQUISACA por los derechos que representa de la Compañìa FACETI S.A., en su calidad de Gerente General, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pùblica en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pùblica se lo podrà denominar simplemente como EL OTORGANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañìa FACETI S.A., se constituyò mediante Escritura Pùblica otorgada el diecisèis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigèsimo Primero del Cantòn Guayaquil, Abogado Marcos Dìaz Casquete, aprobada mediante la Resoluciòn de la Superintendencia de Compañìas nùmero noventa y seis-dos-uno-uno-cero cero cero seis mil ciento cuarenta, dictada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil a fojas tres mil quinientos noventa y dos, nùmero mil treinta y cinco y anotada bajo el nùmero mil ochocientos once del Repertorio, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete. Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa

con fecha seis de diciembre del año dos mil, se resolvio por unanimidad autorizar al señor EDGAR POLIVIO CAZORLA MAQUISACA, Gerente General de la Compañìa FACETI S.A. a otorgar la presente escritura pùblica. **TERCERA: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa FACETI S.A. celebrada el dìa seis de diciembre del año dos mil, que se adjunta a esta escritura pùblica en calidad de documento habilitante, el Señor EDGAR POLIVIO CAZORLA MAQUISACA, en su calidad de Gerente General, declara que se ha realizado la conversiòn de sucres a dòlares del valor de las acciones de conformidad al proceso de dolarizaciòn que vive el pais de tal forma que todas las acciones de la Compañìa FACETI S.A. pasan a tener un valor nominal de Cuatro centavos de dòlar cada una de ellas; se resolviò ademàs fijar el capital autorizado de la Compañìa FACETI S.A., en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES ($. 5,200.oo), habièndose Aumentado el Capital Suscrito a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES ($. 2,600.oo) mediante la emisiòn de sesenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dòlar cada una de ellas, las mismas que han sido suscrita y pagada en un veinticinco por ciento de su totalidad por los Accionistas: señores EDGAR POLIVIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CAZORLA MAQUISACA, quien es propietario de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dòlar cada una de ellas; y, la Economista MARIA ISABEL GODOY JACOME, quien es propietaria de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dòlar cada una de ellas; reformàndose por tanto el **Artìculo Quinto** el mismo que a partir de la fecha dirà: "El Capital Autorizado de la Compañìa es de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES ($. 5,200.oo) y el Capital Suscrito y Pagado es de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES ($. 2,600.oo), dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de dòlar cada una de ellas numeradas de la cero cero uno al sesenta y cinco mil inclusive. Cada acciòn de cuatro centavos de dòlar que estuviere totalmente pagada, darà derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa"; Se reformò el **Artìculo Sexto** del Estatuto Constitutivo de la compañìa relativo a la numeraciòn de las acciones el mismo con un valor de cuatro centavos de dòlar cada una de ellas numeradas de la cero cero uno a la sesenta y cinco mil inclusive. Se resolviò ademàs cambiar el **Artìculo Vigèsimo Tercero** el cual a partir de la fecha dirà: "**e)** El Presidente ejercerà la representaciòn legal de la compañìa en forma conjunta o individualmente con el Gerente". **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor EDGAR POLIVIO CAZORLA MAQUISACA por

000000004 I

Guayaquil 21 *de* enero *de* 1997

Señor Ingeniero:
EDGAR POLIVIO CAZORLA MAQUISACA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplome informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ***FACETI S.A.*** *en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted* ***GERENTE GENERAL*** *de la misma por un período de* ***CINCO AÑOS*** *con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.*

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación. Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 16 *de diciembre de 1.996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el* 21 *de* enero *de* 1997

Atentamente,

ANDRES CARDENAS GAMBOA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía FACETI S.A., para el cual he sido elegido. - Guayaquil, 21 *de* enero *de mil novecientos noventa* y siete.-

ELDGAR POLIVIO CAZORLA MAQUISACA
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 4239 Registro Mercantil No. 1151 Repertorio No. 2010.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Enero de 1.997.

LDDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FACETI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil, siendo las diez de la mañana, comparecen el Sr. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca, propietario del cincuenta por ciento de las acciones que conforman el Capital Suscrito y pagado de la Compañía, representado en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; y, la Sra. Economista María Isabel Godoy Jácome, propietaria del cincuenta por ciento de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, representado en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; encontrándose presente el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; se resuelve instalar la Junta General Universal Extraordinarias de Accionistas de la Compañía FACETI S.A., la misma que es Presidente de la Compañía y Actúa como Secretario el Sr. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca, Gerente General quien una vez constatado el quórum, informa a la presidencia, la misma que dispone que se de lectura al siguiente orden del día:

1.- Conversión del valor de las acciones de su valor nominal de sucres a dólares.
2.- Aumento de Capital.
3.- Reforma de Estatutos.

Respecto al primer punto del orden del día toma la palabra el Sr. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca quien manifiesta la necesidad que conforme al proceso de dolarización que vive la Republica del Ecuador, es importante realizar la conversión de las acciones que hasta hoy representan el Capital de la Compañía, la misma que pasarán a tener un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, moción que es apoyada y aprobada por unanimidad. Pasando a plantearse el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca, quien manifiesta la necesidad de realizar el aumento de capital de la Compañía a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES ($ 2,600.00) para cumplir con los últimos requisitos de la Ley de Compañías, propone que dicho aumento se lo realice mediante la emisión de sesenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, equivalentes a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES ($2,400.00), las mismas que serán suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento del total del valor de cada una de las nuevas acciones y el Capital Insoluto, esto es el setenta y cinco por ciento será cancelado en un plazo máximo de dos años, por los Accionistas Sr. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca, propietario treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas que sumadas a las dos mil quinientas acciones de su propiedad totalizan treinta y dos mil

quinientas acciones; y, la Sra. Economista María Isabel Godoy Jácome, propietaria del cincuenta por ciento del Capital Suscrito y pagado, quien pasa a ser propietaria de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatros centavos de dólar cada una de ellas que sumadas a las dos mil quinientas acciones de su propiedad totalizan treinta y dos mil quinientas acciones; quedando elevado el Capital Autorizado a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES, esta moción recibe el apoyo y es aprobada por unanimidad; respecto al tercer punto del orden del día el Sr. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca, plantea la necesidad de reformar el Estatuto Constitutivo de la Compañía, especialmente a lo que hace referencia el **Artículo Quinto** de la Compañía el cual a partir de la fecha dirá:

"El Capital Autorizado de la Compañía es de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES($5,200.00) y el Capital Suscrito y Pagado es de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES($2,600.00), dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno al sesenta y cinco mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General Universal Extraordinarias de Accionistas de la Compañía"; esta moción recibe apoyo y es aprobada por unanimidad. Y se reforma el **Artículo Sexto** del Estatuto Constitutivo de la Compañía relativo a la numeración de las acciones el mismo con un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas numeradas de la cero cero cero uno a la sesenta y cinco mil inclusive". Además se apuebra por unaminidad cambiar el **Artículo Vigésimo Tercero** de la Compañía el cual a partir de la fecha dirá: **e)** "El presidente ejercerá la representación legal de la Compañía en forma conjunta o individualmente con el gerente".

En esta misma Junta se resuelve autorizar al Gerente General, Sr. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca, para concurra a la suscripción de la Escritura Publica que contenga las resoluciones de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, previa a las formalidades del caso.

Lo certifico,

Edgar Polivio Cazorla Maquisaca
GERENTE GENERAL

María Isabel Godoy Jácome
PRESIDENTE

los derechos que representa de la compañìa FACETI S.A., en su calidad de Gerente General, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la presente escritura pùblica recoje las disposiciones exactas de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa FACETI S.A. celebrada el seis de diciembre del año dos mil. Agregue usted, señor Notario las demàs formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pùblica.- Abogado Pedro Enrìquez Leòn.- Registro número.- Cinco mil trescientos diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

EDGAR POLIVIO CAZORLA MAQUISACA
Ced. U. No. 170556715-2
Cert. Vot.
FACETI S.A.
RUC. 0991378227001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

CUARTO

CINCO FOJAS UTILES

GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0008481** DE LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÌAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÌAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE CONVERSIÒN DE SUCRES A DÒLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÌA **FACETI S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **07 DE DICIEMBRE DE 2.000.**

GUAYAQUIL, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

EL NOTARIO

000000007

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* 01-G-IJ-0008481, *dictada el* 13 de Septiembre del 2001 *por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene:* La Conversión del Capital el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto. *de la Compañía* FACETI S.A. *de fojas* 107422 *a* 107431 *número* 25093 *del Registro* Mercantil *y anotada bajo el número* 34726 *del Repertorio.-**2.**-Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.**- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron)* una *anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil,* Octubre 03 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 42068
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: M. CAICEDO
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION: I. GOMEZ
RAZON: I. GOMEZ
REVISADO POR:

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008481, dictada por la Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Septiembre del 2001, se tomó nota de la Conversión, aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FACETI S.A., otorgada ante mí, el 16 de DICIEMBRE de 1996.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil uno.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil